



**COORDINACIÓN DEL POSTGRADO EN:  
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

**Caracas, 21 de septiembre de 2012**

**Estimados Estudiantes:**

En primer lugar queremos desearle éxito en la culminación de sus estudios y a tales efectos cumplimos con informarle lo siguiente:

(1) Habiendo transcurrido más de cuatro (4) años desde el inicio de sus estudios de Especialización o Maestría, o más de cinco (5) años desde el inicio de sus estudios de Doctorado y puesto que Ud. no ha consignado el proyecto de su trabajo final, sus estudios en el postgrado se rigen por el **Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela** aprobado en el Consejo Universitario en el año 2011.

(2) Habiendo transcurrido más de cuatro (4) años desde el inicio de sus estudios de Especialización o Maestría, o más de (5) años desde el inicio de sus estudios de Doctorado sin que Ud. haya consignado su trabajo final y según el Capítulo II de las **NORMAS GENERALES DE PERMANENCIA DE LOS CURSANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**, aprobadas en agosto de 2011, Ud. se encuentra en el causal de **Retiro Tipo A** por lo cual su inscripción en el semestre Septiembre 2012-Febrero 2013 no será procesada. Sin embargo, Ud. puede **solicitar su reingreso, según lo indicado en 3.1 y 3.2**

(3.1) Ud. podrá solicitar su **Reingreso Tipo A** en un plazo máximo de dos años a partir de la presente fecha incluyendo: plan de trabajo y proyecto de Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis, según corresponda, avalados por su Tutor. En este caso Ud. deberá consignar su trabajo final en un plazo no mayor de un año si cursa estudios de Especialización o Maestría o no mayor de dos años si cursa estudios de Doctorado. El órgano decisor es la Comisión de Estudios de Postgrado que recibirá la opinión del Comité Académico correspondiente.

(3.2) Ud. podrá solicitar su **Reingreso Tipo B** si transcurren más de dos años a partir de la presente fecha. En este caso su solicitud será en calidad de **nuevo aspirante de acuerdo a la normativa de ingreso del programa correspondiente** y su historial como estudiante será considerado a los efectos de la toma de decisión por parte del Comité Académico.

En ambos casos (3.1 y 3.2) se realizará el correspondiente reconocimiento de créditos.

Tenga por seguro que independientemente de la decisión que Ud. tome, debidamente asesorado por su Tutor y/o Comité Académico, la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela tiene como política realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para que Ud. culmine con éxito sus estudios.

La Coordinación